



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 94.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 12 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 22/2025 del 3 de febrero de 2025, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la instalación de la plataforma del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL), en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, y en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América; del 26 de febrero al 5 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividades	Fechas/Destinos
Ministro en A.A.T. Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas	2.127.564	Implementación de la plataforma del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL), en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, y en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América	26 de febrero al 1 de marzo de 2025, Los Ángeles, Estados Unidos de América
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267		
Director de A.A.T. Alcides Riveros, Jefe del Departamento de Legalizaciones	2.223.052		2 al 5 de marzo de 2025, Washington D.C., Estados Unidos de América
Primer Oficial de A.A.T. Fernando Fernández, Funcionario de la Dirección de Informática	2.043.633		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora Patricia Frutos
Ministro Sustituta